

CALENDARIO LABORAL 2021

ENDESA GENERACIÓN. CTCC SAN ROQUE - CTCC CRISTÓBAL COLÓN - T.P. LOS BARRIOS

CENTROS DE ANDALUCÍA

FIESTAS LABORALES

1 de enero (viernes)	Festividad Año Nuevo
6 de enero (miércoles)	Epifanía del Señor
1 de marzo (lunes)	Por el Día de Andalucía
1 de abril (jueves)	Jueves Santo
2 de abril (viernes)	Viernes Santo
1 de mayo (sábado)	Fiesta del Trabajo
1 de junio (martes)	Virgen de la Luz (Convenio Sevillana)
16 de agosto (lunes)	Por la Asunción de la Virgen
12 de octubre (martes)	Fiesta Nacional de España
1 de noviembre (lunes)	Fiesta de Todos los Santos
6 de diciembre (lunes)	Día de la Constitución Española
8 de diciembre (miércoles)	Inmaculada Concepción
25 de diciembre (sábado)	Natividad del Señor
26 de diciembre (domingo)	Natividad del Señor (Convenio Sevillana)

FIESTAS LOCALES

Las que determine cada Corporación Local

LICENCIAS VACACIONALES

En aplicación de la normativa laboral vigente, a cambio del día 1 de mayo y 25 de diciembre (sábado) se disfrutará de dos días de licencias vacacionales. Asimismo, los trabajadores con origen en Convenio Sevillana disfrutarán de un día de licencia vacacional adicional a cambio del 26 de diciembre (domingo) día de la Natividad del Señor (Convenio Sevillana).

Igualmente, si alguna de las fiestas locales coincidiera en sábado, domingo o en 1 de junio o 26 de diciembre, los trabajadores con centro de trabajo en la localidad en la que concorra tal circunstancia tendrán derecho a un día de licencia vacacional por cada día de coincidencia.

Para los trabajadores que no tengan origen en Convenio Sevillana la jornada del 1 de junio está repartida a lo largo de toda la jornada anual, de acuerdo con el horario de trabajo establecido.

JORNADA ANUAL DE TRABAJO

PERSONAL DE JORNADA CONTINUA Y PERSONAL A TURNO

1.696 horas anuales para los trabajadores afectados por el Convenio Marco sin convenio de empresa de origen.

1.650 horas anuales para los trabajadores con origen en Convenio Sevillana.

1.616 horas anuales para los trabajadores a turno con origen en Convenio Sevillana.

HORARIOS DE TRABAJO

Personal del Terminal Portuario de los Barrios

Sin descarga de barco: jornada continua

Con descarga de barco: turno cerrado continuo

Personal de jornada continua:

Para la jornada de 1.696 horas anuales, 7 h y 44 min/día: De lunes a viernes de 7:45 a 15:29 horas.

Para la jornada de 1.650 horas anuales, 7 h y 34 min/día: De lunes a viernes de 7:45 a 15:19 horas.

Para aquellos centros y trabajadores que tengan reconocida la flexibilidad horaria, se estará a la normativa de aplicación.

Personal a turno

El establecido en el cuadrante correspondiente.

VACACIONES ANUALES PARA TODO EL PERSONAL

27 días laborables que se podrán disfrutar hasta el 15 de enero de 2022